



Resolución Directoral Nacional N° 025-2009-BNP

Lima, 30 ENE. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTA, la carta de fecha 29 de enero de 2009, remitida por el Abogado Carlos Augusto Albarracín Rodríguez, mediante la cual renuncia al cargo que desempeñaba como Director General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Suprema N° 188-2002-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 112-2008-BNP, de fecha 16 de junio de 2008, se designó al Abogado Carlos Augusto Albarracín Rodríguez, en el cargo de Director General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F4, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia y se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; por lo que resulta pertinente la emisión de la siguiente Resolución; y

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 025 -2009-BNP (Cont.)

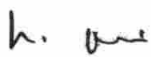
Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 29 de enero de 2009, la designación del Abogado Carlos Augusto Albarracín Rodríguez, en el cargo de confianza de Director General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F-4, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a partir del 30 de enero de 2009, las funciones de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú al Abogado Fredi Daniel Jorge Salas.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase




HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú